

## **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Segunda Sesión de la Conferencia de Estados Parte**

### **Declaración de la Coalición de Sociedad Civil “Amigos de la UNCAC”**

#### *Llamado para la creación de un Mecanismo de Seguimiento y la Protección de Activistas*

**28 de Enero de 2008, Bali, Indonesia**

La corrupción debilita la democracia, derechos humanos, derechos civiles y el desarrollo sustentable. La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), provee un marco comprensivo para luchar contra la corrupción a nivel global. Las decisiones que se tomaron en la Primera Sesión de la Conferencia de Estados Parte (1° CoSP), que tuvo lugar en Jordania en Diciembre de 2006, estableció los fundamentos para construir el éxito a futuro. El reto de la 2° CoSP es la consolidación de la Convención.

La UNCAC reconoce que combatir la corrupción no es sólo responsabilidad de los gobiernos sino también de la sociedad civil. El artículo 13 de la UNCAC llama a los gobiernos a promover la activa participación de la sociedad civil. Nosotros, la Coalición de la Sociedad Civil “Amigos de la UNCAC”, pide a la CoSP aprovechar la oportunidad de traducir la ambición de la UNCAC en acciones concretas y llevar a cabo lo siguiente:

#### **Ratificación**

1. Celebramos la rapidez en la que la UNCAC entro en vigor, pero señalamos nuestra preocupación de que 33 de los 140 firmantes aún no la han ratificado, entre ellos, países del G8, como Alemania, Italia y Japón, y los centros financieros de Liechtenstein, Singapur y Suiza. **Llamamos a esos gobiernos signatarios que den los pasos necesarios para ratificar la UNCAC y a quienes aún no la han firmado, a que se adhieran a ella.**

#### **Mecanismo de Implementación**

2. Hacemos énfasis en la importancia de un mecanismo de monitoreo para una efectiva implementación de la UNCAC, y celebramos la decisión tomada en la 1° CoSP de establecer tal mecanismo. **Llamamos a esta CoSP a asegurar que el trabajo preparatorio necesario para que en la 3° CoSP se establezca un mecanismo de monitoreo. El mecanismo debería:**
  - Ser coordinado con los mecanismo regionales de monitoreo
  - Estar apoyado por una Secretaría, con recursos suficientes
  - Ser asistido por un Consejo de Expertos independiente
  - Utilizar una combinación de métodos de revisión (informes de país, visitas, evaluación entre pares)
  - Monitorear las provisiones obligatorias y no obligatorias
  - Ser participativo, involucrando a las organizaciones de la sociedad civil

- **Ser transparente, basado en la publicación de todos los documentos utilizados en la evaluación**
  - **Ser financiado por el presupuesto regular de las Naciones Unidas**
3. Agradecemos la decisión de la 1° CoSP de llevar a cabo una medición de implementación, a través de la implementación de un Check List de auto-evaluación. Sin embargo, resaltamos que sólo un 52% de los Estados Parte, han completado el Check List, y que muy pocos de ellos lo han publicado. **Llamamos a aquellos gobiernos que aún no lo han hecho, a que cumplan con su obligación legal y completen el Check List, y a que todos hagan sus respuestas públicas. Pedimos a la CoSP que amplíe el alcance del Check List e involucre a la sociedad civil en el análisis y seguimiento.**
  4. Agradecemos la decisión de la 1° COSP de llevar adelante un Programa Piloto, con el objetivo de evaluar los métodos de monitoreo de la implementación. De todas maneras resaltamos, que este ejercicio ha sido llevado a cabo sin los insumos de la sociedad civil, y con muy poca transparencia, contrario a los requisitos del Artículo 13. **Hacemos un llamado a la CoSP, de asegurar que cualquier desarrollo a futuro del Programa Piloto se lleve a cabo de una forma transparente y participativa.**

#### **Recuperación de Activos**

5. Agradecemos a los gobiernos por hacer que la recuperación de activos sea un principio fundamental de la UNCAC. De todas formas, resaltamos que las provisiones claves del artículo 5 no son obligatorias (por ejemplo, el decomiso de bienes sin que medie una condena) y **llamamos a la CoSP a que asegure que las provisiones no obligatorias sean incluidas en el mecanismo de monitoreo.**
6. Felicitamos los pasos dados recientemente para dar asistencia práctica para apoyar la recuperación, como la Stolen Asset Recovery Initiative (StAR) y la creación del Centro Internacional de Recuperación de Activos (ICAR, por sus siglas en inglés). Resaltamos, que el hecho de que los países no tengan la capacidad de cubrir los costos de casos largos y complicados recuperación de activos es un gran obstáculo. **Llamamos a la CoSP a establecer un fondo internacional para apoyar este tipo de casos.**
7. Además, pedimos a los Estados Parte que como prioridad:
  - **Creen un sistema de declaración de activos**
  - **Aseguren que las agencias anticorrupción sean independientes y con suficientes recursos**
  - **Aseguren la independencia del Fiscal General**
  - **Hagan de conocimiento público la autoridad competente para asistencia legal mutua**

#### **Asistencia Técnica**

8. Agradecemos que la UNCAC reconozca que la asistencia técnica de alta calidad es necesaria para su implementación efectiva. **Hacemos un llamado a los países donantes para asegurar que los recursos adecuados para la asistencia**

**técnica requerida por los Estados estén disponibles a largo plazo así como también “hagan público lo que paga”.**

9. Resaltamos la importancia de la inclusión de la asistencia técnica de la UNCAC en la ayuda al desarrollo existente y enfatizamos la necesidad de vincularla con las reformas gubernamentales ya existentes. **Llamamos a los donantes a que, de forma inmediata, den los pasos para implementar a nivel nacional los acuerdos recientes de la OCDE-DAC sobre coordinación y efectividad de la ayuda.**
10. Enfatizamos las necesidades de ir más allá de los mecanismos de auto evaluación, como el Check List, de manera de implementar herramientas participativas, transparentes y focalizadas que sirvan para identificar necesidades, prioridades, y acuerdos institucionales para la asistencia técnica. Así mismo **llamamos a los gobiernos a que aseguren que la asistencia técnica sea provista para todo el abanico de actores: sociedad civil, sector privado y público así como agencias anticorrupción.**

### **Sector Privado**

11. Celebramos el énfasis de la UNCAC sobre el sector privado e incentivamos a los gobiernos a que promuevan estándares efectivos de integridad, transparencia y rendición de cuentas en el sector privado. Además, **pedimos al sector privado, cuyos intereses se ven reflejados en la UNCAC a que apoyen activamente su implementación así como la existencia de un fuerte mecanismo de monitoreo.**

### **Protección de denunciantes, activistas e investigadores**

12. El éxito en la lucha contra la corrupción, depende de aquellas personas con la valentía necesaria para denunciar la corrupción en sus trabajos y en la sociedad en general. Notamos con gran preocupación el asesinato de periodistas y activistas en lucha contra la corrupción, así como de aquellos que los defienden. También el gran número de ciudadanos y ciudadanas y trabajadores y trabajadoras que han sido despedidos, suspendidos de sus puestos de trabajo, ilegalmente juzgados, encarcelados, sometidos a violencia psicológica, amenazas o perseguidos de diversas formas. Resaltamos que aquellos que dan cuenta o denuncian casos de corrupción se encuentran ejerciendo un derecho humano básico (derecho a la libre expresión, por ejemplo). **Llamamos a los gobiernos a garantizar la seguridad de denunciantes y activistas así como a la 2º CoSP a que incluya los artículos 13, 32 y 33 de la Convención en el Check list, y a que se inicie el proceso para el desarrollo de un mecanismo de denuncia de casos de acoso, partiendo de la experiencia de otras convenciones de las Naciones Unidas.**
13. Observamos con preocupación la tendencia al incremento del hostigamiento, la suspensión, la reorganización de oficinas estatales anticorrupción y reformistas, especialmente, por nuevos gobiernos electos. **Hacemos un llamado a favor de la independencia, la protección y la seguridad en el puesto de trabajo de aquellos reformistas y organismos de acuerdo a las provisiones de la UNCAC.**

Conferencia de Estados Parte de la UNCAC, Bali, Indonesia, 28 de enero de 2008